

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3826 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 735/2018, con NIG 1402142120180018330 por auto de 15/10/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AUTO GARAGE VIMAX, S.L., con CIF B56025281, con domicilio en CL Rigoberta Menchú, 11. C.P. 14730 Posadas España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido ABDERALEX, S.L.P., con CIF n.º B18599969 con domicilio postal 18220 Albolote (Granada) C/ San Isidro, n.º 8, Planta 2, Puerta C y dirección electrónica: concursoautogaragevimax@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 11 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190004285-1